



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION № 3596

CHILLAN VIEJO, 03 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por la funcionaria que se indica, con fecha 03/07/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 539/27.01.2015, 5922/19.11.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a

la Funcionaria que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
13601158-8	MENA RUBILAR KATHERINE	06/07/2015 PM	06/07/2015 PM	1:30	CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET
13601158-8	MENA RUBILAR KATHERINE	08/07/2015 AM	08/07/2015 AM	30 MIN	CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VALDES

DE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/myr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal